



Plan Anual de Auditoría y Actividades de Control 2021. Servicio de Control Interno

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 1 de febrero de 2021, por el que se aprueba el Plan Anual de Auditoría y Actividades de Control 2021. Servicio de Control Interno.

Plan Anual de Auditoría y Actividades de Control 2021. Servicio de Control Interno



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN:1
 2. RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES..... 2
 3. MODALIDADES Y ACTUACIONES DE CONTROL..... 3
 A.- FUNCION INTERVENTORA Y CONTROLES POR IMPERATIVO LEGAL 4
 B.- CONTROLES FINANCIEROS PERMANENTES..... 5
 C.- AUDITORÍAS PÚBLICAS..... 6
 D.- TRABAJOS PENDIENTES DEL PLAN ANTERIOR..... 6
 E.- SOPORTE DEL PROCESO DE CONTROL..... 7

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento 5/2018 por el que se regula el Control Interno en la Universidad de Córdoba (en adelante RCI), aprobado en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2018 del Consejo de Gobierno (BOUCO de 21 de diciembre), el Servicio de Control Interno (en adelante SCI) presenta al Rector, para su elevación al Consejo de Gobierno, el proyecto de Plan Anual de Control Interno donde se recogen las actuaciones y objetivos que se prevén realizar durante el ejercicio 2021.

Dicho Plan, según lo dispuesto en el artículo 3.3., se sustenta en el marco de Planificación de actividades a controlar a medio plazo, basado en un análisis de riesgos, y en las actuaciones que, por imperativo legal o por la aplicación de los preceptos contenidos en el RCI, sea necesario realizar.

Código Seguro de Verificación	VYQC4QFHxEW2MZR2BUHTNKZIWE	Fecha y Hora	01/02/2021 23:02:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VYQC4QFHxEW2MZR2BUHTNKZIWE	Página	1/5



Respecto a trabajos aprobados en la programación de actuaciones del ejercicio anterior, algunos de ellos no han sido ejecutados debido a la limitación de recursos. Correspondiéndose con las actuaciones de control posterior (control financiero permanente y auditorías), parte de las cuales se trasladan a este ejercicio, los detalles figurarán en el pertinente informe de seguimiento.

De acuerdo con lo anterior y apoyado en la experiencia acumulada desde la puesta en marcha del SCI, el Plan se estructura en cinco bloques de actividad con la siguiente previsión:

ACTIVIDADES DE CONTROL 2021. RESUMEN POR TIPOLOGIA
A.- FUNCION INTERVENTORA Y CONTROLES POR IMPERATIVO LEGAL
B.- CONTROLES FINANCIEROS PERMANENTES
C.- AUDITORÍAS PÚBLICAS
D.- TRABAJOS PENDIENTES DEL PLAN ANTERIOR
E.- SOPORTE DEL PROCESO DE CONTROL

La descripción de cada tipo de actividades de control es la siguiente:

A. Función interventora y controles por imperativo legal. Determinados por imperativo legal o por continuidad con actuaciones llevadas a cabo desde la implantación del Servicio.

B. Controles financieros permanentes. Derivados de la planificación basada en análisis de riesgos.

C. Auditorías públicas. - En aplicación de lo preceptuado en el artículo 27 del RCI.

D. Trabajos pendientes del plan anterior. Trabajos que a fecha de elaboración del presente Plan se encuentran en fase de ejecución y fueron previstos en el Plan correspondiente al año 2020.

E. Soporte del Proceso de Control. Coordinación del Servicio, gestión interna, tareas administrativas e imprevistos.

Para cada uno de dichos epígrafes se realiza el consiguiente desarrollo.

2. RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Considerando los medios humanos y materiales de los que disponemos proponemos la orientación de las funciones de fiscalización hacia el control financiero permanente o la auditoría pública y selección de elementos específicos a modo de muestreo; así como, el ejercicio de la fiscalización en régimen de requisitos básicos. En este sentido, la fiscalización previa se reforzaría con las instrucciones emitidas por este Servicio en las que se establecen las guías de fiscalización. De esta forma los órganos gestores cuentan con las pautas a seguir de cara a un posible control financiero o auditoría en sustitución del control previo.

3. MODALIDADES Y ACTUACIONES DE CONTROL

La previsión de actividades para el año 2021 se realiza adaptando las diversas fuentes de actividad que confluyen en el Servicio a los recursos humanos y materiales disponibles y se estructura en los siguientes apartados:

Código Seguro de Verificación	VYQC4QFHxEW2MZR2BUHTNKZIWE	Fecha y Hora	01/02/2021 23:02:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VYQC4QFHxEW2MZR2BUHTNKZIWE	Página	2/5



A.- FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROLES POR IMPERATIVO LEGAL

En las actuaciones relativas a la función interventora resultará de aplicación el régimen dispuesto en el Título II del RCI.

A.- FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROLES POR IMPERATIVO LEGAL			
COD. ACTUACIÓN	ÁREA DE CONTROL	ACTUACIÓN	PLAN DE ACCIÓN (ALCANCE)
FI-1-21	Económica-Académica	Actos de devolución de ingresos.	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobación de que los pagos por devolución de ingresos proceden cuando concurren las causas legalmente justificativas de la devolución. El expediente contendrá la causa que da lugar al reintegro, importe y fecha del cobro. • Mayores de 300€.
FI-2-21	Económica	Convenios de colaboración.	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización de convenios de los que deriven obligaciones de contenido económico. • Mayores de 10.000€.
FI-3-21	Económica	Expedientes de modificación presupuestaria.	<ul style="list-style-type: none"> • El control se realizará mediante informes referidos a existencia y suficiencia, en su caso, de la financiación propuesta, los órganos competentes para su adopción y aquellos otros extremos que se estime pertinente analizar. • Incorporación automática de créditos afectados (artículo 13.2. a), b) y c) TAPUCO) – estarán exentos de fiscalización previa, pudiéndose revisar en control posterior. • Incorporación no automática de créditos afectados (artículo 13.2. d), e) y f) TAPUCO) – mayores de 5.000€. • Generaciones de crédito – mayores de 5.000€. • Transferencias de crédito – mayores de 5.000€.
FI-4-21	Contratación y Gestión Patrimonial	Aprobación de expedientes realizados mediante procedimientos de contratación.	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización de expedientes de contratación conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública. • Fase RC+A. • Mayores de 60.000€. • Los contratos menores quedan excluidos de intervención previa.
CIL-1-21	Contratación y Gestión Patrimonial	Mesas de Contratación.	Asistencia a mesas de contratación programadas durante el ejercicio 2021.
CIL-2-21	Contratación y Gestión Patrimonial	Control material de inversiones.	Control de ejecución y recepciones.

Código Seguro de Verificación	VYQC4QFHxEW2MZR2BUHTNKZIWE	Fecha y Hora	01/02/2021 23:02:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VYQC4QFHxEW2MZR2BUHTNKZIWE	Página	3/5



A.- FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROLES POR IMPERATIVO LEGAL			
COD. ACTUACIÓN	ÁREA DE CONTROL	ACTUACIÓN	PLAN DE ACCIÓN (ALCANCE)
CIL-3-21	Económica	Informe Anual sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad por parte de la UCO.	Informe anual año 2021.
CIL-4-21	Económica	Auditoría de las Cuentas Anuales de la UCO del ejercicio 2020.	Se realizará por la empresa BDO Auditores, S.L. En este trabajo el Servicio colabora con dicha empresa.
CIL-5-21	Transversal	Informe Anual de Control Interno.	Memoria de ejecución del Plan 2020.

Como ya se ha citado estas tareas son por imperativo legal o por aplicación de los preceptos contenidos en el RCI como herramienta de control de la Universidad.

B.- CONTROLES FINANCIEROS PERMANENTES

Conforme al Título III del Reglamento de Control Interno, las actividades de control que en 2021 se encuadran bajo la modalidad de control financiero permanente podrán incluir, entre otras:

- Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria y verificación del cumplimiento de los objetivos asignados a los programas de los centros gestores del gasto y verificación del balance de resultados e informe de gestión.
- Análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquellas.

Las actuaciones previstas para 2021 en este epígrafe son:

B.- CONTROL FINANCIERO PERMANENTE		
COD. ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	PLAN DE ACCIÓN (ALCANCE)
CFP-1-21	Selección y comunicación a los gestores y/o responsables de los expedientes a revisar.	Sin determinar. En función de la actividad del ejercicio, podrán llevarse a cabo controles posteriores en aquellas áreas que las circunstancias del momento lo aconsejen.

C.- AUDITORÍAS PÚBLICAS

En estas actuaciones resultará de aplicación el régimen dispuesto en Título IV del RCI. Con respecto a las actuaciones encuadradas en régimen de auditoría, la previsión es la siguiente:

Código Seguro de Verificación	VYQC4QFHxEW2MZR2BUHTNKZIWE	Fecha y Hora	01/02/2021 23:02:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VYQC4QFHxEW2MZR2BUHTNKZIWE	Página	4/5



C.- AUDITORÍAS PÚBLICAS		
COD. ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	PLAN DE ACCIÓN (ALCANCE)
AP-1-21	Transferencia de conocimiento (contratos art. 83 LOU).	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de contratación. • Régimen económico.
AP-2-21	Gastos inferiores a 500€ sin hoja de inventario según reglamento de patrimonio.	<ul style="list-style-type: none"> • Integridad – comportamiento conforme a los principios de buena administración (valores y principios éticos).

D.- TRABAJOS PENDIENTES DEL PLAN ANTERIOR

Los trabajos que a fecha de elaboración del presente Plan se encuentran en fase de ejecución y fueron previstos en el Plan del ejercicio 2020 son los siguientes:

D.- TRABAJOS PENDIENTES DEL PLAN ANTERIOR	
FORMA DE EJERCICIO – CONTROL POSTERIOR	ÁMBITO/ACCIÓN
Control financiero permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte económico de las enseñanzas propias. • Personal de nuevo ingreso. • Retribuciones extraordinarias.
Auditoría de regularidad	<ul style="list-style-type: none"> • Fraccionamiento del objeto del contrato. • Subvenciones genéricas.

E.- SOPORTE DEL PROCESO DE CONTROL

Por último, el epígrafe coordinación del Servicio y gestión interna incluye:

E.- SOPORTE DEL PROCESO DE CONTROL	
COD. ACTUACIÓN	ACTUACIÓN
SPC-1-21	Anual: Planificación Actividades de Control Anual, 2022.
SPC-2-21	Seguimiento: Memoria de Ejecución del Plan 2020.
SPC-3-21	Secretariado del Servicio. Coordinación de actividades y funciones internas administrativas.
SPC-4-21	Actualizaciones de bases de datos, archivos y registro. Aprendizaje del uso de nuevas aplicaciones.
SPC-5-21	Ayuda y soporte en el aprendizaje de nuevos integrantes del Servicio.
SPC-6-21	Redacción y difusión de instrucciones y recomendaciones de control.
SPC-7-21	Difusión y mantenimiento de la página Web del Servicio.

Código Seguro de Verificación	VYQC4QFHxEW2MZR2BUHTNKZIWE	Fecha y Hora	01/02/2021 23:02:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VYQC4QFHxEW2MZR2BUHTNKZIWE	Página	5/5

